



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.128 / 2014.-

ZAPALLAR, 27 de Febrero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 94, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 2283 de fecha 25 de Febrero de 2014.

DECRETO:

- 1° **REGULARICESE PERMISO** a don **MANUEL DE LA CRUZ MANZO FERNANDEZ**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED], por ejercer el arriendo de cinco (5) caballos al costado del Estero de La Laguna, por el mes de Febrero de 2014.

PROHIBESE el ingreso al Balneario y Playa de La Laguna.

- 2° **PAGUESE** la suma de **0,015 UTM diario por cada uno**, según Título III, Art. Sexto, N° 4, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / DA. 1128.2014.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CM / SEC / pfc.